

ACUERDO No.018

(Diciembre 26 de 2019)

***"Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal, para comprometer vigencias futuras extraordinarias para* garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos relacionados con el derecho a la educación de niños y jóvenes del Municipio de Envigado."**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, la Ley 397 de 1998, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1804 de 2016,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde de Envigado, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto municipal para la vigencia 2020, hasta por la suma de **cuatro mil doscientos cuarenta y siete millones novecientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos ($4.247.951.959),** con el fin de iniciar procesos de para contratar servicios de apoyo a la gestión educativa, que permitan garantizar la debida prestación del servicio público educativo y el acceso al derecho fundamental a la educación de niños y jóvenes Envigadeños, según los siguientes cuadros:

NÚMERO CONTRATO		RUBRO	VALOR AÑO 2020
ENV-12-21-130-18 NUTRISER S.A.S	Menaje y dotación	2.3.13.6.01.02.10.01.02.540.2.0115	$ 13.145.700
	Contratación de personal para la preparación de alimentos	2.3.13.6.01.02.10.01.03.540.2.0115	$ 1.634.473.525
	Transporte de alimentos	2.3.13.6.01.02.10.01.04.540.2.0115	$ 118.514.040
	Aseo y combustible para la preparación de alimentos	2.3.13.6.01.02.10.01.05.540.2.0115	$ 70.658.694
TOTAL			**$1.836.791.959**

ACUERDO No.018

(Diciembre 26 de 2019)

***"Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal, para comprometer vigencias futuras extraordinarias para* garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos relacionados con el derecho a la educación de niños y jóvenes del Municipio de Envigado."**

De igual manera para la compra de alimentos se tiene lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR ADICIONAR	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
ENV-13-30-0234-19	FRIGOCARNES S.A.S	$ 674,980,000.00	231360102100101540201115	$ 2.411.160.000
ENV-13-30-0240-19	JUAN GUILLERMO MOLINA CASTAÑO	$ 296,180,000.00	231360102100101540201115	
ENV-13-30-0239-19-4	COOPERATIVA COLANTA	$ 640,000,000.00	231360102100101540201115	
ENV-13-30-0238-19	MARABASTOS S.A.S	$ 800,000,000.00	231360102100101540201115	

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá realizar las operaciones presupuestales en las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y promulgación legal y deroga expresamente el Acuerdo 017 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias.

Efraín Echeverry Gil
Presidente

Luis Esteban Molina Lugo
Secretario General

En la fecha, recibí en la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el Acuerdo Nro. 018 de 2019, el cual pasa al Despacho de la Alcandía para su correspondiente sanción y promulgación.

JUAN MANUEL BOTERO BETANCUR
Secretario de Seguridad y Convivencia

COMUNÍQUESE Y CUMPLESE

ESTEBAN SALAZAR RAMíREZ
Alcalde (E)

JUAN MANUEL BOTERO BETANCUR
Secretario de Seguridad y Convivencia

En dos (2) copias remítanse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE

ESTEBAN SALAZAR RAMíREZ
Alcalde (E)

Informo que el presente acuerdo fue publicado hoy, veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ACUERDO No.018

(Diciembre 26 de 2019)

***"Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal, para comprometer vigencias futuras extraordinarias para* garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos relacionados con el derecho a la educación de niños y jóvenes del Municipio de Envigado."**

De igual manera para la compra de alimentos se tiene lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR ADICIONAR	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
ENV-13-30-0224-19	FRIGOCARNES S.A.S	$ 674,980,000.00	*23136010210010154020115	$ 2.411.160.000
ENV-13-30-0240-19	JUAN GUILLERMO MOLINA CASTAÑO	$ 296,180,000.00	*23136010210010154020115	
ENV-13-30-0239-19_4	COOPERATIVA COLANTA	$ 640,000,000.00	*23136010210010154020115	
ENV-13-30-0238-19	MARABASTOS S.A.S	$ 800,000,000.00	*23136010210010154020115	

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá realizar las operaciones presupuestales en las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y promulgación legal y deroga expresamente el Acuerdo 017 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias.